

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88.602

N° Int.:3.400.992

SANTIAGO, 27/08/2012

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 88.002 de fecha 23 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a los extranjeros Nelly Isabel GARCIA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, su hijo, Cesar Ronaldo ROBLES GARCIA de nacionalidad PERUANA, su hija, Paula Isabel GARCIA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$78.433 (setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) los extranjeros sancionados presentaron recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación;

c) que los recurrentes ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagaron el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N°5678966 del 23/08/2012 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza SANTIAGO; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por los extranjeros Nelly Isabel GARCIA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, su hijo, Cesar Ronaldo ROBLES GARCIA de nacionalidad PERUANA, su hija, Paula Isabel GARCIA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$39.217 (Treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos).

2. Notifíquese la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, e informando que disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Nelson Vergara Triviño
Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

MCM/MCPR/NVT
[9141]27/08/2012

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado